



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



CONTRATOS MES DE FEBRERO 2021

N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA DE PAGO
1		PAGO A CONTRATO COMO OPERADOR DE LA RETRO EXCADORA PARA REPARAR DAÑOS OCASIONADOS POR LOS HURACANES ETA E IOTA.	SANTOS APOLONIO MEJIA	08/01/2021	08/02/2021	23400	11,000.00	Municipales	Contrato	08/02/2021
2		PAGO A CONTRATO POR ELABORACION DE PASAMANO EN EL CASCO URBANO DE CEDROS EN LOS SIGUIENTES LUGARES PULPERIA CUADRAS, DON CHAIN, PROFESOR JORGE, MARTA VARELA,	JOSE RAFAEL SUAREZ	27/01/2021	27/02/2021	54200	25,812.50	Municipales	Contrato	08/02/2021



Cedros in nostra Sanguinis

Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante JOSE RAFAEL SUAREZ SOLORZANO**, mayor de edad, con domicilio en la comunidad de Cedros, Francisco Morazán. Con Identidad Número **0803-1979-01020**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **ELABORACION DE PASAMANOS EN EL CASCO URBANO EN LOS LUGARES SIGUIENTES: FRENTE PULEPERIA CUADRA, DON CHAIN, PROF JORGE, MARTA VARELA** bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será dieciocho mil exactos. [29,500.00] por concepto **ELABORACION DE PASAMANOS EN EL CASCO URBANO EN LOS LUGARES SIGUIENTES: FRENTE PULEPERIA CUADRA, DON CHAIN, PROF JORGE, MARTA VARELA** haciendo la retención del 12.5% que equivale a 3,687.50 que dando un saldo a pagar de 25,812.50 lempiras exactos

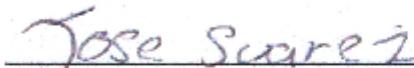
CLAUSULA No.2.- El trabajo se realizó el día 27 de ENERO al 27 de FEBRERO mes del 2021

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar la **ELABORACION DE PASAMANOS EN EL CASCO URBANO EN LOS LUGARES SIGUIENTES: FRENTE PULEPERIA CUADRA, DON CHAIN, PROF JORGE, MARTA VARELA**

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [27] días del mes de enero de dos mil veintiuno [2021].


DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL


JOSE RAFAEL SUAREZ SOLORZANO
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante SANTOS APOLONIO MEJIA VASQUEZ**, mayor de edad, con domicilio en la comunidad de la Ermita, Talanga, Francisco Morazán. Con Identidad Número **0824-1981-00913**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **"OPERADOR DE LA RETRO EXCABADORA, PARA REPARAR DAÑOS OCACIONADOS POR HURACAN ETA Y IOTA EN EL MUNICIPIO"** bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de once mil lempiras exactos (11,000.00).

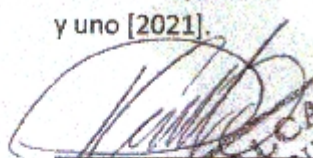
CLAUSULA No.2.- El servicio de operación de maquina iniciara el día 08 de enero al 08 de febrero del año 2021.

CLAUSULA No.3.- El contratante, trabajara de lunes a sábado con un horario de ocho horas diarias y en cualquier actividad que el contratante le designe.

CLAUSULA No.4.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.5.- EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar la **"OPERADOR DE LA RETRO EXCABADORA, PARA REPARAR DAÑOS OCACIONADOS POR HURACAN ETA Y IOTA"**.

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [08] días del mes de enero de dos mil venté y uno [2021].


DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL


SANTOS APOLONIO MEJIA VASQUEZ
CONTRATISTA